



Monterrey, Nuevo León, a 14 de Diciembre 2023

Asunto: Propuesta de Financiamiento de Corto Plazo

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PRESENTE.**

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación que recibimos mediante oficio No. DT-DDPYPF-1079/2023 el pasado 23 de Noviembre de 2023 ("La Invitación") para participar en el proceso competitivo 07/2023 de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo para el **Estado de Nuevo León**, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") somete a su apreciable consideración, la siguiente Propuesta de Carácter Irrevocable de financiamiento a corto plazo.

Resumen de Términos y Condiciones

Acreditado:	Estado de Nuevo León																																										
Tipo de crédito:	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica.																																										
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo del Estado.																																										
Monto:	Hasta \$ 300,000,000.00 (Trescientos Millones de pesos 00/100 M.N.).																																										
Instrumentación de Pagos:	El crédito será quirografario																																										
Plazo Crédito y Perfil de Amortización de capital:	12 meses o 365 días. 3 (tres) meses de gracia y 9 (nueve) pagos conforme a la siguiente tabla: <table border="1"><thead><tr><th>Mes</th><th>Pago de Capital</th><th>% de Pago de Capital</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>5</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>6</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>7</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>8</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>9</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>10</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>11</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>12</td><td>\$ 33,333,333.36</td><td>11.11%</td></tr><tr><td></td><td>\$300,000,000.00</td><td></td></tr></tbody></table>	Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital	1	-	-	2	-	-	3	-	-	4	\$ 33,333,333.33	11.11%	5	\$ 33,333,333.33	11.11%	6	\$ 33,333,333.33	11.11%	7	\$ 33,333,333.33	11.11%	8	\$ 33,333,333.33	11.11%	9	\$ 33,333,333.33	11.11%	10	\$ 33,333,333.33	11.11%	11	\$ 33,333,333.33	11.11%	12	\$ 33,333,333.36	11.11%		\$300,000,000.00	
Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital																																									
1	-	-																																									
2	-	-																																									
3	-	-																																									
4	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
5	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
6	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
7	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
8	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
9	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
10	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
11	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
12	\$ 33,333,333.36	11.11%																																									
	\$300,000,000.00																																										
Vigencia Contrato:	12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato.																																										
Tasa de interés:	Variable: TIIIE28 + 55 bps (Cincuenta y cinco puntos base)																																										
Comisión	Sin comisión por apertura																																										
Gastos adicionales:	Sin comisiones y sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.																																										
Gastos adicionales contingentes:	Sin comisiones y sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.																																										
Vigencia de la Propuesta:	Mínimo 120 días naturales a partir de la presentación de la misma.																																										
Pago del servicio de la deuda:	Mensual, el cual será pagadero en pesos y dentro de territorio nacional.																																										



Pago de Intereses:	Mensual, el cual será pagadero en pesos y dentro de territorio nacional.
Forma de Disposición:	En una o varias disposiciones a plazo máximo de hasta 12 Meses o 365 días, sin exceder el plazo del contrato. Y hasta 120 días a partir de su contratación.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez firmado el contrato y dadas las condiciones precedentes, los recursos estarán a disposición del Estado a más tardar 2 días hábiles después.
Contratación de un instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
Documentación:	<p>El presente crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones, así como cláusulas globales de HSBC y las cláusulas institucionales del Banco relativas a: administración de riesgo de crimen financiero, incumplimiento fiscal, divulgación de información, y la declaración del Estado de no haber sido objeto de sanciones comerciales o bloqueo de activos.</p> <p>Como requisitos para la suscripción del contrato, el Estado deberá acreditar el cumplimiento de la obligación de la publicar su información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable.</p>
Condiciones previas a la disposición:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador. 2. Obligación del Estado de acreditar la invitación a por lo menos otra institución financiera distinta del Banco. 3. El Estado deberá incorporar en el instrumento jurídico que documente el financiamiento, una declaración bajo protesta de decir verdad, que el saldo insoluto total del monto de principal de las obligaciones a corto plazo a cargo del Estado, incluyendo el monto del financiamiento solicitado, no exceda el 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado para el presente ejercicio fiscal, sin incluir el Financiamiento Neto. 4. Se deberá brindar una declaración del Estado manifestando que, a la fecha de firma del contrato, se encuentran registradas en el Registro Federal todas obligaciones de corto plazo vigentes a cargo del Estado. 5. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple. 6. Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León.
Obligación de hacer posterior a la disposición.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar a registro o Inscribir dentro de los 30 días siguientes a la disposición, el Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. • El Estado deberá acreditar el cumplimiento de dicho requisito mediante la entrega del acuse electrónico del Sistema del Registro Federal, y estará obligado, en un plazo razonable a acreditar que el contrato de Crédito ha quedado inscrito en el Registro Federal, mediante entrega de copia de la constancia de inscripción correspondiente.



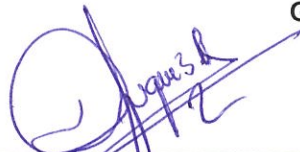
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC"), manifiesta que para la presentación de esta Oferta conoce y acepta los términos de la Invitación.

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los ciento veinte días (120) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.


Esta oferta cumple con las especificaciones establecidas en la Invitación.

Atentamente,

**HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**



**Veronica Duque Chávez
Apoderado**



**Lorenzo José Valdes Elizondo
Apoderado**

C.c.p. Marianela Castro de la Cruz, Gerente Estatal Banca de Gobierno, HSBC México.